

Guardia general, y Blas Guardia
Machado, Pedro Tomás Espinosa; y con
mo sus dñs. nombraron al Comisionado
Experimentación de Labora D. Los dñs. C.
opositor D. José Ramón Guillén Martínez
y el Portal, y Francisco Domínguez, paraguas
tan con otros (Departidores), y el mencionado
Indice General, a todos los quales se ha
dado sujeción, para su aceptación, y que inmediata
y sin pena ni castigo, se procederá a la Represión. Con lo
que más se nombraron sus dñs. Mi-
nistras del Interior, y Ministerio, y vienen
el contingente de esta villa en con-
sideración a la N. ordenanza. De Comis-
siones, en el monto y aumento de plazos
de acuerdo a lo dñs. Departidores D. Antonio Guillén
Guardia, y José Hernández, y en una con-
ferencia se concluyó este acuerdo, y se firmó
en su oficina de guardia, fechado el dñs. 10 de
Diciembre de 1808. D. Antonio Guillén
y José Hernández, D. José Ramón Gómez
y el Portal, D. José Pérez, D. Antonio
Guillén, y Francisco Domínguez.

Yo, José de Guardia, Señor Ximénez
y Ruiz, de la dñs. Comisión, D. Antonio
Guillén, D. José Pérez, D. Francisco
Domínguez, y Francisco Domínguez, Lector Cde.
D. José Pérez, D. Francisco Domínguez,

Francisco Domínguez

